

Santiago, 27 de agosto de 2021

Señor Juan Miquel Mac Donald  
DOM de Independencia

Presente

**Asunto: se le representa un permiso de edificación por los motivos que se indican**

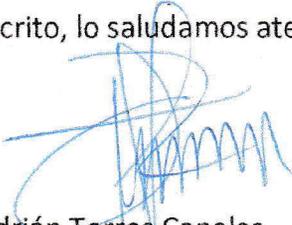
Estimado señor, junto con saludar, nos referimos al P/E N°30 del 16/12/2016 cursado a la empresa Inversiones San Martin S.A. para un edificio, con agrupamiento continuo, de 26 pisos, con 695 viviendas, 168 estacionamientos y 7 locales comerciales, localizado en el sitio de 3.728 m2 de la calle Fermín Vivaceta #1702.

Llama la atención que en el formulario de ese acto administrativo no se señala que el proyecto debe someterse al SEIA, teniéndose presente que el anteproyecto N°29 de fecha 24/11/2014, por estar vencido el 24/11/15, no pudo ser utilizado en la solicitud del mencionado P/E, atendida la circunstancia de que en marzo de 2013 se inició el congelamiento de permisos (artículo 117 LGUC).

Así las cosas, usted comprenderá que a la luz de la existencia del PRC de independencia, publicado en el Diario Oficial de marzo del año 2014, no comprendemos que el P/E N°30 se haya acogido a las caducas y permisivas normas del PRC del año 1983, motivo por el cual con el mejor ánimo de cooperación, lo instamos a que revise el asunto con el alcalde, de partida paralizando las obras del proyecto, y aplique las decisiones que correspondan para que esa intervención urbana en nuestro territorio no sea un hecho ilegal consumado más, de los miles que se conocen en Chile.

En espera de su respuesta por escrito, lo saludamos atentamente.



  
Adrián Torres Canales  
Presidente



ORG. DE VECINOS ZT.  
POB. VIVACETA NORTE Y SUR  
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 29271  
UVN°3 INDEPENDENCIA

Organización de Vecinos Zona Típica PV Norte & Sur  
Dirección: Diana Valderrama 1837, Independencia, Santiago de Chile